



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de fecha 15 de marzo de 2022 del Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, organismo autónomo local de la Excm. Diputación de Albacete, por el que se convocan ayudas para la realización de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura franquista para el año 2022.

TextoES: BDNS (identif.): 629920.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629920>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas, agrupaciones de personas físicas o equipos de investigación, así como personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar siempre que sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, comprendan o permitan la realización de las proyectos señalados en la base primera.

En el caso de equipos de investigación, deberá indicarse en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del equipo, que tendrán la consideración de personas beneficiarias y que no podrán disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS. El equipo de investigación deberá nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiaria, corresponda a la agrupación.

Segundo.– Objeto.

Ayudas para el desarrollo de proyectos para la realización de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura franquista en la provincia de Albacete.

Los proyectos deberán ser originales y no haber sido subvencionados económicamente con anterioridad ni presentados en otras instancias.

Tercero.– Bases reguladoras.

Ordenanza sectorial reguladora de las ayudas, subvenciones y de premios a la investigación promovidos por el Organismo Autónomo Provincial Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación de Albacete de fecha 7 de abril de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 62, de 27 de mayo de 2022; texto refundido de la Ordenanza general reguladora de subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima por proyecto no podrá ser superior a 5.500,00 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales siguientes a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos.

La presentación de las solicitudes y la documentación necesaria se realizará obligatoriamente mediante el trámite electrónico «solicitud de ayuda para realización de catálogo sobre vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura franquista», existente en la sede electrónica del IEA <https://sede.dipualba.es/?entidad=02113>

Los documentos se subirán en formato PDF utilizando, si es preciso, métodos de compresión ZIP o RAR, sabiendo que las subidas a la plataforma no aceptan más de 140 MB por lo que, si es necesario, la documentación se fraccionará en distintos archivos.

Se anexarán los siguientes documentos:

- Memoria y plan de trabajo.
- Ámbito geográfico.



- Presupuesto detallado.
- Curriculum vitae de los solicitantes.
- Ficha/Tipo con cinco ejemplos.

Cada petionario podrá presentar una sola solicitud de ayuda. Será incompatible la presentación de solicitud de ayuda para la realización del catálogo, con las ayudas a la investigación y la concurrencia a los premios a la investigación del IEA. El proyecto y posterior catálogo que se presente será original, propio e inédito. El IEA se reserva el derecho a publicar cualquier catálogo que haya sido subvencionado.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2022/05/27.

Firmante: El Presidente, Santiago Cabañero Masip.